ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL "EXPEDIENTE Nº 2019/252 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS A LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA".

En la Sala de Reuniones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sita en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío I, de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 11 de octubre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar en el procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

Dñª. Fátima Pereira Moreno. Técnica del Área de Formación. Técnico del Área de Formación.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López. Técnico del Área Económico Financiera.

Dª. Catalina de la Cuesta Fernández. Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

Dª. María del Mar Ávila Martín. Responsable del Área de Asesoría Jurídica.

COMISIÓN TÉCNICA:

D. Ismael Santiago Moreno. Técnico del Área de Formación.

D. Francisco Salvago Portillo. Técnico del Área de Formación.

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose dando por reproducido el acta de la sesión anterior por estar publicado en el perfil de contratante de Andalucía Emprende.

A continuación, se procede con la apertura de los sobres que contienen documentación justificativa presentada por las entidades licitadoras a las que se les ha dado trámite de audiencia por haber presentado ofertas consideradas anormalmente bajas.

Acto seguido, el *Representante de la Comisión Técnica,* presenta informe donde valora la documentación presentada según el cual:

a) IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L. (Lote 1):

"De acuerdo a la documentación aportada por la empresa ***IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL*** *entendemos que justifica y que puede realizar, con los medios y procedimientos con los que cuenta, el servicio licitado, admitiéndose las alegaciones y emitiéndose el respectivo informe favorable".*

b) ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L. (Lote 2).

"De acuerdo a la documentación aportada por la empresa ***ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L,*** *entendemos que justifica y que puede realizar, con los medios y procedimientos con los que cuenta, el servicio licitado, admitiéndose las alegaciones y emitiéndose el respectivo informe favorable".*

c) IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L. (Lote 4).

"De acuerdo a la documentación aportada por la empresa ***IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL*** *entendemos que justifica y que puede realizar, con los medios y procedimientos con los que cuenta, el servicio licitado, admitiéndose las alegaciones y emitiéndose el respectivo informe favorable".*

Por tanto, de acuerdo con dicho informe técnico las ofertas mejor valoradas en cada uno de los lotes, serían las siguientes:

LOTES	LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1	IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL.	86,5
2	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, SL.	82
3	CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L.	88,31
4	IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL.	99

Por último, la Mesa hace suyo el informe y con base a las atribuciones que le confiere el art. 157 de la LCSP, eleva al órgano de contratación la correspondiente adjudicación a las siguientes entidades:

LOTES	LICITADORAS
1 Curso de Marketing y ventas para el trabajador autónomo.	IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL
2 Curso de Economía Social.	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, SL
3 Curso de Fiscalidad para el trabajador autónomo.	CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L
4 Curso de Plan de Viabilidad y Modelos de negocio para el trabajador autónomo.	IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-91019794

Fdo.: Dª. Mª del Mar Ávila Martín.

VºBº DEL PRESIDENTE

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-91019794

Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.